

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 189- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de agosto de 2021.

VISTO:

Oficio N° 1456-2021-GORE.ICA-DRSI-HRI-OMHSG/DE, de fecha 02 de julio del 2021, Informe N° 348-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.



Que, mediante Oficio N° 1456-2021-GORE-ICA-DRSI-HRI-OMHSG/DE, de fecha 02 de julio del 2021, el Dr. Carlos Enrique Navea Méndez, director ejecutivo del Hospital Regional de Ica, remitió el expediente técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular Cachiche Componente 03 Suministro Agua Potable", para su revisión y aprobación correspondiente.



Que, mediante el Informe N° 348-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de agosto del 2021, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular Cachiche Componente 03 - Suministro de Agua Potable, **concluyó:** "El Expediente Técnico "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche - Componente 03 - suministro de Agua Potable" presentado por El Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A". Asimismo, recomendó lo siguiente: **i)** Se recomienda que se apruebe el expediente técnico: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche - Componente 03 - Suministro de Agua Potable", vía acto resolutivo. **ii)** Se recomienda se designe vía acto resolutivo al supervisor, proponiendo como tal al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré. **iii)** La Dirección Regional de Salud de Ica, deberá entregar 02 copias adicionales del expediente técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados".



De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche - Componente 03 Suministro de Agua Potable", asciende al monto total de S/. 64,344.36 (Sesenta y cuatro mil trescientos

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 189-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

cuarenta y cuatro con 36/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

| | |
|--|------------------|
| 1. Costo Directo | 47,416.63 |
| 2. Gastos Generales 15% | 4,741.66 |
| 3. Utilidad 10% | 2,370.83 |
| 4. Sub Total | 54,529.12 |
| 5. Impuesto IGV 18% | 9,815.24 |
| 6. Presupuesto Referencial Obra | 64,344.36 |

Siendo ello así, resulta necesario dar la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche – componente 03 – Suministro de Agua Potable".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche – Componente 03 – Suministro de Agua Potable", con un presupuesto total ascendente a S/. 64,344.36 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro con 36/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 348-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de agosto del 2021.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, supervisor del proyecto "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche – Componente 03 suministro de Agua Potable".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud de Ica, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Acondicionamiento de Servicios Básicos para la Construcción de Hospital Modular de Cachiche – Componente 03 – Suministro de Agua Potable".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y obras.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 189.-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jaime Miguel Fernandez Garay

Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

